



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 079-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 24 de setiembre de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 017-2024-CM-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción de la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º, numeral 26 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades preceptúa lo siguiente: Corresponde al concejo municipal: **Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.** En ese contexto el numeral 23) del artículo 20º de la misma norma, señala que: Son atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, el numeral 1 del artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre medios de colaboración interinstitucional señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3) de la misma norma citada indica: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación";

Que, mediante Carta n.º 512-2024-PREDES, de fecha 12 de agosto del 2024, emitido por el Presidente del Consejo Directivo, del Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES, Gilberto Romero Zeballos, quien remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

San
Sebastián
Comprometidos contigo

Que, mediante Informe n.º 0063-2024-MDSS-OGRD-KACY, de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por la Evaluadora de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien concluye que se realizó la revisión ítem por ítem, y no se tiene ninguna observación alguna;

Que, mediante Informe n.º 0335-2024-EABS-OGRD-MDSS, de fecha 16 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, quien solicita opinión legal con la finalidad de que se realice la evaluación por parte del despacho de Alcaldía para la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES, proyecto "Desarrollando la Resiliencia frente a Desastres en Zonas de Laderas en la Ciudad de Cusco: Distrito de Cusco, San Sebastián y Santiago" 2024-2026, esto en cumplimiento de la Ley n.º 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Opinión Legal n.º 674-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina que el presente expediente administrativo se encuentra dentro del marco legal establecido, por tanto, el contenido de los acuerdos de la propuesta de convenio es legal; en ese sentido, el presente expediente deberá ser agendado para la próxima Sesión de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que en merito a sus atribuciones establecidas en el numeral 26 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate, apruebe la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES, proyecto "Desarrollando la Resiliencia frente a Desastres en Zonas de Laderas en la Ciudad de Cusco: Distrito de Cusco, San Sebastián y Santiago" 2024-2026;

Que, mediante Dictamen n.º 014-2024-AL-J-MDSS, de fecha 10 de setiembre de 2024, la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y opina procedente la aprobación para la suscripción de la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES, proyecto "Desarrollando la Resiliencia frente a Desastres en Zonas de Laderas en la Ciudad de Cusco: Distrito de Cusco, San Sebastián y Santiago" 2024-2026;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 017-2024-CM-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, por unanimidad de votos del Concejo Municipal se aprobó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES, proyecto "Desarrollando la Resiliencia frente a Desastres en Zonas de Laderas en la Ciudad de Cusco: Distrito de Cusco, San Sebastián y Santiago" 2024-2026;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 017-2024-CM-MDSS, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Centro de Estudios y Prevención de Desastres-PREDES, proyecto "Desarrollando la Resiliencia frente a Desastres en Zonas de Laderas en la Ciudad de Cusco: Distrito de Cusco, San Sebastián y Santiago" 2024-2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, suscriba el convenio referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Brígida Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe